



**UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS**  
Universidad del Perú. Decana de América  
**FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA**  
DECANATO

**VISTO** el Expediente digital N.º UNMSM-20230015681 de fecha 20 de febrero de 2023, de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, referente al Título Profesional, y;

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución Rectoral N.º 01242-R-20 de fecha 16 de abril de 2020, se aprueba la Directiva General de Sustentación de Trabajo de Investigación, Tesis y Trabajo de Suficiencia Profesional en la Modalidad No Presencial de Pregrado de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

Que mediante Acta de Sustentación Virtual de fecha 23 de agosto del año 2022, se evaluó el Trabajo de Suficiencia Profesional intitulado: “**MEJORA DEL DESARROLLO DE APLICACIONES MÓVILES CON LA IMPLEMENTACIÓN DE MÉTRICAS ÁGILES EN UNA EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES**”, presentado por el Bachiller **Ricardo Miguel Palacín Anco**; para obtener el Título Profesional de Ingeniero de Software, obteniendo calificación aprobatoria;

Que mediante Informe N.º 000103-2023-VDA-FISI/UNMSM de fecha 7 de marzo de 2023, del Vicedecanato Académico de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, remite el expediente del egresado **Ricardo Miguel Palacín Anco**, quien ha cumplido con los requisitos estatutarios y reglamentarios para optar el Título Profesional de Ingeniero de Software;

Que mediante Resolución Rectoral N.º 04923-R-16 del 12 de octubre de 2016, se delega competencia a los decanos para aprobar grados académicos de bachilleres, magister, doctorado, títulos profesionales de licenciado y Segunda Especialidad, que aprueben las Facultades, de conformidad con la normativa vigente, y;

Estando a las atribuciones conferidas al Decano de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática por la Ley Universitaria N.º 30220;

**SE RESUELVE:**

1. **Otorgar el TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERO DE SOFTWARE**, por la modalidad de Sustentación de Tesis, al Bachiller **Ricardo Miguel Palacín Anco**, con código de matrícula N.º 10200164.
2. **Elévese la presente Resolución de Decanato al Rectorado de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos**, para su ratificación

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

**Dra. Luzmila Elisa Pro Concepción**  
Vicedecano Académico

**Dr. Carlos Edmundo Navarro Depaz**  
Decano

CND/gli

